

|                                                                                   |                                                  |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|-------------------|
|  | <b>POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN Y<br/>ANTISOBORNO</b> | Código:PL-BASC-06 |
|                                                                                   |                                                  | Versión: 1        |
|                                                                                   |                                                  | Fecha:26/12/2024  |
|                                                                                   |                                                  | Página 1 de 3     |

TRANSOLUTIONS SAS, se compromete a adherirse a los más altos estándares éticos y a cumplir con todas las leyes y reglamentos aplicables. El objeto de esta política es orientar a todos los empleados y partes interesadas al cumplimiento de la normatividad para prevenir los riesgos relacionados con el soborno y la corrupción, nuestra empresa mantiene su compromiso de cero tolerancia con cualquier conducta que sea considerada como soborno o corrupción, reforzando los valores, estándares y principios establecidos en el Código de Ética donde se establece la obligación de actuar siempre de manera honesta y ética en todas nuestras actividades así como el cumplimiento por parte de todas las normativas vigentes y futuras que regulen estos temas.

**ALCANCE:** Nuestra política Anticorrupción y antisoborno es aplicable a todos los empleados y partes interesadas entiéndase como son asociados de negocios, organismos del estado, contratistas entre otros.

En desarrollo de nuestra política, se adopta lo siguiente:

- a) Los valores que enmarcan la actividad de TRANSOLUTIONS SAS. Se encuentran definidos en el Código de ética, en los cuales se acogen los principios de excelencia, integridad, transparencia, igualdad y compromiso.
- b) Es deber de TRANSOLUTIONS SAS asegurar el cumplimiento de esta Política, y cumplir las Normas Anticorrupción y Antisoborno.
- c) Es importante anteponer la observancia de los principios éticos al logro de las metas de TRANSOLUTIONS SAS considerando que es primordial generar una cultura orientada a aplicar y hacer cumplir esta Política.
- d) TRANSOLUTIONS SAS prohíbe cualquier tipo de conducta que pueda considerarse soborno o corrupción.
- e) Cualquier empleado o partes interesadas que sospeche o tenga conocimiento de cualquier conducta de corrupción o soborno deberá reportar dicha conducta a la gerencia.
- f) Si un empleado o partes interesadas recibe una solicitud de soborno o de pago sospechoso proveniente de cualquier persona o entidad, interna o externa, esta solicitud deberá reportarse inmediatamente a la gerencia.

|                                                                                   |                                                  |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|-------------------|
|  | <b>POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN Y<br/>ANTISOBORNO</b> | Código:PL-BASC-06 |
|                                                                                   |                                                  | Versión: 1        |
|                                                                                   |                                                  | Fecha:26/12/2024  |
|                                                                                   |                                                  | Página 2 de 3     |

g) Cualquier empleado o partes interesada que denuncie de buena fe una violación de la Política, o la realización de cualquier conducta de corrupción o soborno, estará protegido contra cualquier tipo de represalia.

h) Las reglas previstas en esta política respecto de los mecanismos para la prevención la corrupción o soborno son de imperativo cumplimiento, de manera que se deben observar en cada acto.

i) TRANSOLUTIONS SAS se abstendrá de recibir o realizar donaciones que no tengan un fin lícito o sobre las cuales exista la sospecha que servirán para encubrir conductas de corrupción o soborno para obtener ventajas en los negocios de TRANSOLUTIONS S.A.S

**INCUMPLIMIENTO:** El incumplimiento de la Política Anticorrupción constituirá una violación del contrato de trabajo o comercial con TRANSOLUTIONS SAS y conllevará la aplicación de sanciones que pueden implicar incluso la terminación de la relación laboral o comercial. Adicionalmente, puede implicar multas, sanciones administrativas o penales. El desconocimiento o inadecuada comprensión de esta política no faculta a sus destinatarios para incumplirla.

**REPORTE DE ACTOS INDEBIDOS:** En caso de que alguna Autoridad o representante de la misma solicite un pago o beneficio prohibido en esta política, nos negamos a tal solicitud o informamos sobre esta situación al ente pertinente.



Elaborado por: \_\_\_\_\_  
Sistemas de Gestión

Aprobado por: \_\_\_\_\_  
Representante de la Dirección

|                                                                                   |                                                  |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|-------------------|
|  | <b>POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN Y<br/>ANTISOBORNO</b> | Código:PL-BASC-06 |
|                                                                                   |                                                  | Versión: 1        |
|                                                                                   |                                                  | Fecha:26/12/2024  |
|                                                                                   |                                                  | Página 3 de 3     |

## CONTROL DE CAMBIOS

| Fecha de creación | Versión del documento | Sección del documento | Descripción del cambio o modificación | Revisó/Aprobó                                                              |
|-------------------|-----------------------|-----------------------|---------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|
| 26/12/2024        | 1                     |                       | Creación del documento                | Sistemas de Gestión<br>Representante de la<br>Dirección<br>Gerente General |

*El original firmado reposa en los archivos SGCS.*